

Los imputados, que negaron los hechos, obligaban a la víctima a recoger cigarrillos del suelo con sus gafas

Juzgada una pareja por obligar a un menor a desnudarse y masturbarse en un ciber

La Voz

LUGO Una pareja monfortina, que mantuvo una relación sentimental que actualmente está rota, fue juzgada ayer en Lugo porque, dentro de una situación de acoso al que sometió a un menor, supuestamente lo obligaron a desnudarse y a masturbarse en un ciber de Monforte. El fiscal solicitó para los imputados Iván Seijas Lorenzo, de 22 años y Marta Iglesias Vázquez, de la misma edad, un total de cuatro años de prisión, así como no aproximarse a la víctima a una distancia inferior a 200 metros por un tiempo de cinco años. Los dos negaron los hechos, aunque él le atribuyó a ella algunos comportamientos reseñados por la acusación pública.

El fiscal sostuvo que durante el año 2005 los acusados acudían a un ciber monfortino al que también iba el menor con sus amigos. A partir del mes de abril de dicho año, la pareja comenzó supuestamente a realizar una serie de comportamientos humillantes y vejatorios a la víctima. Esta, por temor a recibir agresiones, aceptaba las propuestas de los acusados.

La versión de la acusación pública señala que al menor lo obligaban a desnudarse en el establecimiento, a masturbarse delante de todos los presentes. También le conminaron a que tocara el trasero a varias chicas y a que a una mujer mayor le dijese que se quería acostar con ella.

La pareja supuestamente también tiraba cigarrillos al suelo y obligaba posteriormente al menor a recogerlos con sus gafas. El fiscal también dijo que le

imponían el dar collejas a sus amigos, que le pedían dinero, tabaco... Todo con la amenaza de que si no obedecía le pegarían o le quemarían la mochila con los libros dentro. Esta última amenaza la llegaron a cumplir, quemando la cartera parcialmente.

En una ocasión Marta pidió al menor un pendiente que llevaba y, como no se lo prestó, se lo arrancó de la oreja de un tirón, causándole una herida sangrante. La acusada también pegó una patada al muchacho en los genitales, según la acusación pública. En una ocasión también le cogieron el móvil para llamar e insultar a su madre.

El fiscal explicó que la situación creó en el muchacho un sentimiento de angustia, ansiedad y miedo. En su momento, el juzgado monfortino impuso a Iván Seijas la prohibición de aproximarse a una dis-

tancia inferior a 200 metros del menor, así como comunicarse con él. Los hechos supusieron que la víctima bajase su rendimiento escolar y que sus relaciones familiares se deterioraran, teniendo que trasladarse temporalmente a estudiar a casa de unos tíos a Lugo para alejarse del problema.

«Eran otros»

Iván Seijas reconoció que conocía al menor de vista y que no tenía ninguna relación con él salvo «de ola y adiós». Dijo que no eran ciertos los hechos que le imputaba el fiscal y señaló que quien acosaba a la víctima «eran otros chavales» y añadió: «yo, la mitad de las veces ni tan siquiera estaba allí».

Además de destacar que tenía visto como otras personas le pegaban inculcó a su ex compañera sentimental con la que actualmente no se habla. Fue ella,

según Iván, la que le arrancó el pendiente de la oreja y le causó una herida». También dijo que, en una ocasión, ella le había dado una patada en los genitales.

Iván Seijas negó categóricamente que hubiese obligado al chico a masturbarse, que le hubiese quemado la mochila o que le pidiera dinero. «Él (refiriéndose a la víctima) participaba en las bromas que le hacían los demás», dijo. Estas consistían en masturbarse y hacer tocamientos a las chicas. «Incluso decía que le gustaba que le hicieran bromas», aclaró el acusado.

Marta Iglesias reconoció que, en efecto, le había dado una patada en los genitales pero advirtió de que era con el fin de evitar que se masturbara en su presencia. Negó, a su vez, que posteriormente le pidiera que le enseñara sus partes bajo amenaza de volver a agredirlo y que le hubiese arrancado el pendiente.

«Me costó mucho contarlo en casa porque era como si me violaran», dijo el afectado al juez.

El menor, en su declaración ratificó todos los extremos contenidos en la acusación del fiscal. Lo que le hacía según contó, no le agradaba lo más mínimo, pero tenía miedo. «Me costó mucho contarlo en casa porque era como si me hubieran violado», recordó. El menor explicó, a su vez, que cuando la situación fue a más solo iba por el ciber a la hora en que no estaban los acusados.

«Tenía miedo por si se pegaban. Una vez que opuse resistencia, él (por Iván) me agarró por la pechera, la camisa y me rompió el botón. Cuando sucedieron estos hechos, la víctima tenía 13 años.

Declaró la madre

En la vista que tuvo lugar ayer en la capital lucense también prestó declaración la madre de la víctima quien dijo que sabía que se metían con su hijo, «pero no hasta ese extremo». Cuando una día la llamaron por teléfono para sultarla empezó a conocer la realidad de la situación según explicó.

Durante la celebración del juicio también estaba presente el menor que declaró que no quería declarar pero que al menor, así como otros, le había solicitado por el ciber. También prestaron declaración el propietario del ciber y otros testigos. Uno de ellos, solicitado por el fiscal para comparecer, lo que le evitó la suspensión de su libertad por considerar su testimonio de vital importancia, será a ser citado para su comparecencia.



Los acusados esperan con el abogado de él el momento de entrar a la sala de vistas | OSCAR CELA